

Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Psicología Positiva por la Universidad de Jaén

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, dispone que Serán objeto de seguimiento del cumplimiento del proyecto académico contenido en el plan de estudios todos los títulos universitarios oficiales que se impartan en centros no acreditados institucionalmente, los títulos nuevos verificados y los que hayan obtenido la renovación de la acreditación.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Jaén, solicita la evaluación para el seguimiento del Título:

ID Ministerio	4315461
Denominación del Título	Máster Universitario en Psicología Positiva
Universidad	Universidad de Jaén
Centro	23008269 Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad de Jaén
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento emite este informe como resultado de la evaluación del autoinforme de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme para la convocatoria 2021/2022 y según el procedimiento establecido por la DEVA

Código Seguro de Verificación:R2U2TCMYZG4JVDLJ32PHX27CGWFS97. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TCMYZG4JVDLJ32PHX27CGWFS97	PÁGINA	1/5
			

1. Información pública disponible

Mejorable

La información que puede consultarse en la web del Título es amplia y se encuentra actualizada. Aporta datos de interés sobre la matriculación, el plan de estudios (guías docentes incluidas), orientación académica y profesional y sobre distintos aspectos relacionados con el Sistema de Garantía de calidad.

La información sobre el claustro de profesores es muy escasa, se recomienda que en la web se aporten datos sobre el currículo vitae de los docentes implicados en el título.

En el informe de seguimiento de la acreditación del año 2020 aparece como recomendación revisar la información que se proporciona sobre resultados, satisfacción de los implicados e inserción laboral para que resulten útiles para un público no especializado. En ese mismo informe se señala que ha sido atendido y resuelto.

Recomendaciones:

Se recomienda aportar información sobre el profesorado implicado en el Título: un currículo vitae breve.

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Insuficiente

La información sobre el SGC del Máster es amplia y suficiente. Muestra las unidades que realizan el seguimiento del Título (Comisión de Garantía de Calidad del Centro de Estudios de Postgrado y Comisión de Coordinación del Máster, que ha sustituido en las funciones a la antigua Comisión de Garantía de Calidad del Máster).


En el Drive que se aporta como evidencia en el autoinforme de seguimiento se pueden consultar las actas de la Comisión de Coordinación del Máster, en la que se puede observar el análisis que se hace en dicha unidad de los datos recabados sobre el desarrollo del Título, y las medidas tomadas a tal efecto. A destacar que se ha creado una encuesta de satisfacción propia.

El Máster cuenta con un amplio Plan de Mejora (una de las evidencias que se aportan en el autoinforme) que abarca hasta el año 2023, con el que se pretende dar respuesta a los resultados ofrecidos por el SGC. De igual modo, en las actas de las reuniones para la elaboración del Programa de Acción Tutorial, se puede observar la atención prestada a esos datos.

Las actas de la Comisión de Coordinación del Máster, el Plan de Mejora y el Programa de Acción Tutorial evidencian el análisis del funcionamiento del programa formativo.

Según consta en el autoinforme de 2020/21, se cuenta con un gestor documental o plataforma interna de gestión de la documentación, que resulta de gran utilidad para obtener online y a tiempo real la mayoría de las tasas e indicadores relacionados con el título.

En el informe de seguimiento de la acreditación de 2020 se recomienda que el SGC proporcione indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores de prácticas. Se debe incluir el tamaño de la población y el número de encuestas respondidas. Entre las evidencias documentales ofrecidas en el autoinforme de 2021 se encuentran las encuestas de satisfacción de alumnado, profesorado y tutores de prácticas, pero no las de los egresados, empleadores y PAS.

Código Seguro de Verificación:R2U2TCMYZG4JVDLJ32PHX27CGWFS97. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TCMYZG4JVDLJ32PHX27CGWFS97	PÁGINA	2/5
			

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se deben implantar procedimientos para recabar la satisfacción de egresados y empleadores.

3. Proceso de implantación del Título

Satisfactorio

Atendiendo a las evidencias presentadas en el autoinforme del título y a los datos existentes en la web del mismo, se puede considerar que el grado de cumplimiento con la planificación establecida en la memoria verificada ha sido el previsto.

En el autoinforme 2020/21 se afirma que no ha habido dificultades en la implantación del título. Los datos sobre matrícula, reconocimiento de créditos y modalidad de enseñanza (con excepción de las necesidades sobrevenidas por el impacto del COVID19), son las planteadas en la memoria verificada.

Las guías docentes son correctas, y son revisadas anualmente por la Comisión de Coordinación del Máster. Las prácticas externas cuentan con un procedimiento planificado, y el TFM con un amplio marco normativo accesible en la web del título.

Se han presentado dos modificaciones, que tras su aprobación han sido aplicadas satisfactoriamente.

4. Profesorado

Mejorable

El claustro del Título lo conforman 23 docentes, 10 de la UJA, 8 de otras universidades y centros de investigación españoles, y 5 profesionales del ámbito de la intervención psicológica. El profesorado universitario ocupa en su práctica totalidad categorías docentes estables (2 Catedráticos de Universidad, 13 Titulares de Universidad y 2 Contratados Doctores), lo que asegura la continuidad de las enseñanzas. No se hace mención a número de sexenios ni quinquenios del claustro. No hay información sobre los currículos del profesorado.

Los protocolos para la elaboración de TFM son correctos, pero la información sobre el profesorado que dirige esos TFM es muy escaso: se presenta el listado de líneas de elaboración de TFM, pero no se puede abrir el documento. La información sobre las prácticas externas es muy reducida: se ofrece el listado de asignación de prácticas, en la que se indica el tutor UJA, pero no el tutor del centro.

Los resultados de las encuestas de satisfacción del alumnado con la labor docente, la asignación de centros de prácticas, la coordinación y las prácticas externas son positivas, y se pueden encontrar tanto en el autoinforme como en la web del centro, si bien es cierto que esta última, para obtener los datos, resulta más compleja.

En el informe de seguimiento de la acreditación de 2020 se recomienda establecer mecanismos eficaces de coordinación entre módulos y entre asignaturas dentro de los módulos. Se ha atendido y resuelto.

Recomendaciones:

Se recomienda incluir en el autoinforme el número de quinquenios y sexenios que acumula el claustro de profesores del título.

Se recomienda aportar información sobre el perfil académico y profesional (currículo vitae breve) del profesorado

Código Seguro de Verificación:R2U2TCMYZG4JVDLJ32PHX27CGWFS97. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TCMYZG4JVDLJ32PHX27CGWFS97	PÁGINA	3/5
			

del Título.

Se recomienda incluir información sobre el profesorado que se ocupa de dirigir los TFM y tutorizar las prácticas externas.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Satisfactorio

Las infraestructuras y recursos materiales con las que cuenta el título parecen ser suficientes y adecuadas: tanto las aulas de docencia presencial como la plataforma de docencia virtual PLATEA son valoradas positivamente por parte del alumnado (3,78 puntos sobre 5) en 2020/21.

El autoinforme no aporta demasiados datos sobre el personal de apoyo, pero indica que los niveles de satisfacción del alumnado con la gestión administrativa son elevados (4,25 puntos sobre 5).

En el autoinforme se afirma que la orientación académica y profesional se realiza en cuatro momentos distintos (información en la web antes de la matrícula; jornadas de acogida; cuatro sesiones de metodología aplicada; y desarrollo del Plan de Acción Tutorial). Todo ello explica que el nivel de satisfacción del estudiantado con respecto a los sistemas de orientación y acogida sea satisfactorio (4,24 puntos sobre 5).

Las evidencias presentadas sobre las prácticas muestran que están bien estructuradas, hay información suficiente para el alumnado, y cuentan con una amplia oferta. Además, se han tomado medidas para poder mantener las prácticas en momentos en los que la presencialidad en algunos centros era compleja debido a la pandemia de COVID19.

En el informe de seguimiento de la acreditación de 2020 se recomienda programar acciones concretas, relacionadas con la orientación académica y profesional, dirigidas al estudiantado del Máster. Con las evidencias entregadas en el autoinforme se puede considerar como atendido y resuelto.

6. Indicadores y resultados

Insuficiente

Los resultados del título, que se pueden consultar en la web del mismo y en las evidencias aportadas en el autoinforme de 2021, son muy positivas en todos los aspectos. A destacar las altas tasas de satisfacción del alumnado en aspectos diversos como las prácticas, la coordinación docente, los aprendizajes o el TFM.

En el informe de renovación de la acreditación se hizo la siguiente recomendación:

Realizar un análisis de la satisfacción de los implicados (egresados y empleadores) mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente.

En el autoinforme no se aportan evidencias que permitan considerar esta recomendación como resuelta.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Código Seguro de Verificación: R2U2TCMYZG4JVDLJ32PHX27CGWFS97. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TCMYZG4JVDLJ32PHX27CGWFS97	PÁGINA	4/5
			

Se debe analizar la satisfacción de egresados y empleadores y, en su caso, implantar acciones de mejora.

4. CONCLUSIONES

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Relación de recomendaciones/recomendaciones de especial seguimiento por criterio

1. Información pública disponible

Recomendaciones:

Se recomienda aportar información sobre el profesorado implicado en el Título: un currículum vitae breve.

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se deben implantar procedimientos para recabar la satisfacción de egresados y empleadores.

4. Profesorado

Recomendaciones:

Se recomienda incluir en el autoinforme el número de quinquenios y sexenios que acumula el claustro de profesores del título.

Se recomienda aportar información sobre el perfil académico y profesional (currículum vitae breve) del profesorado del Título.

Se recomienda incluir información sobre el profesorado que se ocupa de dirigir los TFM y tutorizar las prácticas externas.

6. Indicadores y resultados

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe analizar la satisfacción de egresados y empleadores y, en su caso, implantar acciones de mejora.

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Código Seguro de Verificación: R2U2TCMYZG4JVDLJ32PHX27CGWFS97. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TCMYZG4JVDLJ32PHX27CGWFS97	PÁGINA	5/5
